

- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: servicios.
 b) Descripción del objeto: limpieza de dependencias municipales, plazo de ejecución de 2 años.
 c) Anuncio de licitación: B.O.P. de Granada nº 149 de 6-8-2008.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: ordinaria.
 b) Procedimiento: abierto.
 4. Precio del contrato: importe total: 268.620,69 euros, y 42.979,31 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. El importe está desglosado según se detalla en el pliego de cláusulas administrativas.
 5. Adjudicación provisional:
 a) Fecha: 21-10-2008
 b) Contratista: Andaluza Tratamientos de Higiene, S.A. CIF A-18485516.
 c) Importe de adjudicación: 268.620,69 euros. IVA: 42.979,31 euros.

Churriana de la Vega, 11 de noviembre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Rafael Vicente Valero Rodríguez.

NUMERO 12.939

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)

Expediente de modificación de crédito

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3/11/08 el expediente de modificación presupuestaria 10/2008 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, el mismo se somete a exposición pública por plazo de 15 días contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el B.O.P., para presentación de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Fonelas, 4 de noviembre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Manuel García López.

NUMERO 13.434

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)

Aprobación inicial modif. puntual de elementos NN.SS. en PP-6 (P2-9 y P2-11)

EDICTO

Don Antonio Almazán Calero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 2008 aprueba inicialmente la modificación puntual de elementos de las Normas Subsidiarias en el PP-6 (P2-9 y P2-11).

Se somete el expediente a exposición pública por el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 12 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Vaqueros, 18 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Antonio Almazán Calero.

NUMERO 12.601

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO. MM.
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

Expte. num. 4.281/08. Innovación parc. EQ-DC 1 del Plan Parcial S1

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que una vez se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Administrativo Municipal, con el nº 133, y transcurrido el plazo de 10 días para su inscripción en el Registro Autonómico, según se señala en el artículo 40.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Innovación del Plan Parcial de referencia de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Fuera del orden del día y por razón de urgencia se presenta a Pleno expediente núm. 4281/08 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, sobre Innovación-modificación de la parcela EQ-DC 1 del Plan Parcial PP-S1, que tiene como objetivo modificar la edificabilidad inicialmente otorgada, aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2008, y una vez cumplidos los preceptivos trámites de información pública, fue aprobada provisionalmente por la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2008. Con fecha 24 de septiembre de 2008 se ha emitido informe favorable a la propuesta de Innovación por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

D^a Isabel Nieto Pérez, Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Obras Municipales, explica la urgencia por el hecho de adjudicar las obras a mitad del mes de octubre.

Sometida la urgencia a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- 25 votos a favor emitidos por los 16 Corporativos del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D^a M^a del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D^a Isabel M^a Nieto Pérez, D. Juan Anto-

nio Mérida Velasco, D^a M^a Francisca Carazo Villalonga, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D^a M^a Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Ramón Casas Perandrés, D^a María Francés Barrientos y D. José M^a Guadalupe Guerrero; y los 9 Corporativos del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D^a M^a Carmen García Raya, D^a Cristina González Moya, D. José M^a Rueda Gómez, D^a M^a Jesús González Campos, D. Isidro Olgoso Moreno, D^a Ana M^a Muñoz Arquelladas, D^a Virginia Martínez Rico, D. Néstor Fernández Rodríguez y D^a María Rodríguez Frías.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos de I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

Una vez declarada la urgencia por mayoría, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.4 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasa a tratar el fondo del asunto.

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:.../...

Se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 25 votos a favor emitidos por los 16 Corporativos del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D^a M^a del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D^a Isabel M^a Nieto Pérez, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a M^a Francisca Carazo Villalonga, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D^a M^a Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Ramón Casas Perandrés, D^a María Francés Barrientos y D. José M^a Guadalupe Guerrero, y los 9 Corporativos del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D^a M^a Carmen García Raya, D^a Cristina González Moya, D. José M^a Rueda Gómez, D^a M^a Jesús González Campos, D. Isidro Olgoso Moreno, D^a Ana M^a Muñoz Arquelladas, D^a Virginia Martínez Rico, D. Néstor Fernández Rodríguez y D^a María Rodríguez Frías.

- 2 votos en contra emitidos por los Corporativos de I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, aceptando propuesta de la Subdirección de Planeamiento y Gestión, en base al informe favorable de la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 24 de septiembre de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.3^a y 33.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía - LOUA- (BOJA nº 154, de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1^o.i) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría (25 votos a favor y 2 votos en contra):

Primero.- Aprobar definitivamente la innovación de la parcela EQ-DC 1 del Plan Parcial PP-S1 -Espacio Escénico-.

Segundo.- Remitir el certificado del acuerdo de aprobación definitiva y el documento técnico completo, aprobado definitivamente, para que se proceda a su depósito tanto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, como el de la Delegación Provincial de la Consejería de OO.PP. y Transportes, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Tercero.- Una vez cumplimentado el punto anterior mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente certificación registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA."

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento indicando que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación en BOP.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 28 de octubre de 2008.-La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y OO.MM. Fdo.: Isabel Nieto Pérez.

Nuevos parámetros introducidos con la Innovación:

Los parámetros modificados se concretan en los siguientes términos:

Edificabilidad: 2 m²c/m²s (13.106,42 m²c)

Calificación: Equipamiento Comunitario Sistema de Interés Público y Social, SIPS

Alineaciones edificación: No se establece una alineación de la edificación concreta, de forma que ésta será la resultante definida en el proyecto final.

Ocupación de parcela: Podrá alcanzar el 100% de la superficie de parcela en todas las plantas.

Ocupación bajo rasante: 100% máximo de la superficie de parcela

Alturas permitidas: No se especifican, determinándose por el proyecto resultado del concurso en desarrollo.

Altura máxima: La que se establezca en función de las

necesidades derivadas de la actividad a desarrollar y del proyecto final.

En relación con el espacio público integrado en el ámbito objeto del concurso, el presente documento no modifica ninguno de los parámetros establecidos por el planeamiento que le afecta e introduce como única novedad la posibilidad de desarrollar en el subsuelo un aparcamiento público al amparo de lo dispuesto 6.1.20, debiendo contemplar su ejecución obligatoriamente las necesarias soluciones técnicas que aseguren y permitan la plantación de arbolado en su superficie.

El resto de las condiciones urbanísticas de aplicación no definidas en el presente documento serán las previstas en el Plan Parcial PP-S1, el Plan General de Ordenación Urbanística 2001 y la legislación vigente.

Granada, 28 de abril de 2008, fdo.: La Técnico Urbanista.

NUMERO 13.128

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Bajas en Padrón Municipal

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de la personas que a continuación se relacionan junto con su expediente y dirección que:

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento, de que Usted/es, no residen en el domicilio en el que figura/an inscrito/a/os/as en la hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población Y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.162/1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos del artículo 54 del mencionado Reglamento.

- Expediente 8267/07:

D. Carlos Ariza Porcel, 24297575F

Cuesta de la Plata 43 (Casa)

- Expediente 14/08:

Dª María Dolores Estévez Crespo, 45686493Y

Camino de Ronda 127, 2º C

- Expediente 70/08:

Dª Aradia Virginia Carmona Valero, 75789602W

Dª Aradia Guerrero Carmona

Placeta Cristo Azucenas 8, Bajo E

- Expediente 88/08:

D. Esteban Enrique Ghelfi, E275913

Calle Sócrates 18, 1º E

- Expediente 102/08:

Dª Inmaculada Jiménez Díaz, 75103543X

D. Serafino Mazzocco, X7820800H

Calle Rivadavia 4, 1º B

- Expediente 105/08:

Dª Susana Torrejón Partida, 74823432Q

Calle Carniceros 1, Bajo

- Expediente 107/08:

Dª María Luisa Miras Megías, 25546253S

Calle Pavaneras 2, 2º B

- Expediente 134/08

D. Enrique Borja Marín Solís, 75136793W

Calle Virgen del Rocío 7, 7º S

- Expediente 186/08:

D. David Llabres Guerrero, 74648307

Dª Linda Flor Guerrero Aguilera, 30800271M

Calle Platón 5, 3º G

- Expediente 189/08:

Dª Elena Boyarinova, X6242597F

D. Andrey Boyarinov, 622039123

Dª Raisa Erofeeva, 603213404

Calle Hospital de la Virgen 11, 4º C

- Expediente 196/08:

D. José Enrique Castillo Hidalgo, 44291675T

Dª María Belén Goñi Zurita, 44255886E

Calle Doctor Medina Olmos 18, 3º C

- Expediente 199/08:

D. José Antonio González Bravo, 24278803

Dª Olga Budantseva, 601879092

Dª Nelli Kombarova, 604082342

D. Ruslan Budantsev, 604761292

D. Angel Vladislav González Budantseva

D. Eliseo Encinas Roca, 6490952

Callejón del Angel 3, 3-BD

- Expediente 232/08:

D. José Luis Marín Teva, 52533323N

Calle músico José Ayala Cantó 1, 1º C

- Expediente 234/08:

D. Rafael Pérez Pire García, 23587528Q

Dª María Dolores Angulo Rodríguez, 23591401W

D. Gheorghe Popa, 12342429

Dª Daniela Nicolae, 12342428

Avenida de la Constitución 18, Portal 3, 8º DR

- Expediente 237/08:

D. El Malick Samb, 02FD35329

D. Mamadou Keita Mbengue, 04FE05619

D. Pape Badara Dieng, 02FC72999

D. Youssuopha Ndiaye, 06Fh85592

Calle Estepona 6, Bajo B

- Expediente 242/08:

Dª María Ascensión Ligeró Ramírez, 23766788Z

Calle Santa Clotilde 50, 2º A

- Expediente 245/08:

Dª María Asunción Ruiz Robles, 24229930M

Calle Marqués de Mondéjar 44, 3º O